RESOLUCIÓN DNCP N° 151/21

ROSANA PAOLA ESPINOLA TROTTE
Firmado digitalmente por ROSANA PAOLA ESPINOLA TROTTE
Fecha: 2021.01.13 11:44:55 -03'00'

Encargada de Despacho

DATOS DEL PROCEDIMIENTO

Procedimiento Jurídico:	Protesta
ID:	378.258
Procedimiento de Contratación:	Licitación Pública Nacional
Modalidad Complementaria:	No Aplica
Nombre de la Licitación:	Adquisición de equipos informáticos (PC, Impresoras, Servidores, etc)
Entidad Convocante:	Crédito Agrícola de Habilitación (CAH)
Protestante:	Parasoft S.R.L.
Acto Impugnado:	Adjudicación ☒ Declaración Desierta ☐ Cancelación ☐ Calificación ☐
Adjudicado:	Data Lab S.A.
Tema:	-Capacidad técnica

RESULTADO

1. Rechazar la protesta promovida.
2. Comunicar a quienes corresponda.

CUESTIÓN CONTROVERTIDA

La recurrente se agravia contra su descalificación en el Lote 4, manifiesta que según el Comité de Evaluación no ha cumple los requisitos de capacidad técnica por no presentar documentos pertinentes, no declarar el monitor ofertado y no presentar el listado de números de parte. Asevera que ha presentado en tiempo y forma la Plantilla de Datos Garantizados (PDG) y el catálogo del equipo con todos los datos requeridos.

Para el requisito "Componentes y Números de parte" la recurrente se ha limitado a utilizar la fórmula "cumple" en su PDG. Las bases licitatorias expresamente prohíben dicha respuesta, en cambio exigen una indicación clara del modo de cumplimiento, para este requisito particular se requiere detallar una lista por escrito de los números de parte y la recurrente no presenta dicho listado.